

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 01-02-2026 PAG 1 DE 40
---	--	--

MENSAJE DE NUESTRO GERENTE GENERAL, CAMILO OVALLE DAZA.

I. OBJETIVO DEL CODIGO

II. LA BASE DE NUESTRA CULTURA CORPORATIVA

III. NUESTRO COMPROMISO: ACTUAR CORRECTAMENTE.

- Cómo Utilizar el Código.
- Aplicación del Código.
- Cómo Reportar una Posible Violación al Código o una Infracción
- Investigación de una Posible Violación al Código o una Información
- Orientación Sobre el Código.
- Prohibición de Represalias.
- Consecuencias de Infracciones al Código.
- Excepciones al Código.
- El Código no Crea Derechos

Declaración de principios.

IV. COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS.

- Integridad Financiera y Cumplimiento de Leyes Aplicables
- Protección y Uso Adecuado de los Recursos de Gases de la Guajira y sus Empresas Relacionadas.
- Recursos de Computación y Comunicación
- Información Confidencial y de su Propiedad
- Conflictos de Interés
- Oportunidades Corporativas
- Prohibición de Comercializar y Revelar Información Confidencial de Gases de la Guajira y sus Empresas Relacionadas.
- Retención de Documentos y Registros

ELABORO Y REVISO:	APROBO:
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FIN.	GERENTE GENERAL.



V. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA Y SOCIAL.

- Respeto Mutuo.
- Privacidad.
- Declaraciones y Comunicaciones Públicas.
- Igualdad de Oportunidad de Empleo y no discriminación.
- Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo.
- Acoso.
- Protección de la Salud y Ambiental.
- Leyes, Reglamentos y Regulaciones.
- Interacción con Gobierno.
- Prohibición de prácticas que propicien o toleren actos de corrupción.
- Derechos Humanos y Asuntos Corporativos.

VI. COMPROMISO CON LOS CLIENTES Y EL MERCADO.

- Negociaciones Justas.
- Antimonopolio.
- Cumplimiento, Administración y Capacitación.

VII. FORMULARIO DE ACEPTACIÓN.



MENSAJE DE NUESTRO GERENTE GENERAL, CAMILO OVALLE DAZA

Apreciados colaboradores:

Tengo el agrado de presentarles el Código de Ética y Conducta de Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

Nuestra misión es desarrollar una gestión con excelencia y responsabilidad, utilizando tecnologías avanzadas que garantizan óptimos niveles de calidad de los productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes. Nos interesamos por el beneficio de la comunidad y la conservación del medio ambiente.

Creemos en nuestra gente como factor esencial para el logro de los objetivos trazados. Por ello, propiciamos su desarrollo integral y le brindamos un medio de trabajo estable, seguro y con oportunidades de realización personal y profesional.

La acertada administración de los recursos económicos y la identificación de oportunidades de inversión nos permiten obtener niveles de rentabilidad en beneficio de nuestros accionistas y asegurar la permanencia y el crecimiento sostenido de Gases de La Guajira en el tiempo.

La gerencia de Gases de La Guajira tiene el compromiso de proveer a todos los integrantes del equipo humano de los recursos necesarios para incorporar el Código a sus actividades diarias. Es obligatorio que todos lean el Código, participen en la capacitación y firmen el Formulario de Aceptación. Es igualmente importante que actuemos responsablemente haciendo preguntas cuando tengamos cualquier razón para creer que el Código no se está cumpliendo, y para ello en la página 12 de este documento se presenta el contacto del Oficial de Cumplimiento de Gases de La Guajira, a quien usted podrá contactar cuando le surjan dudas o preguntas en relación con el Código.

Camilo Ovalle Daza
Gerente
Gases de La Guajira S.A., E.S.P.



I. OBJETIVO DEL CODIGO

El código de ética y conducta tiene como objetivo definir una guía de comportamiento para todos los empleados de Gases de la Guajira S.A E.S.P, en su desempeño laboral y en las interacciones que se presenten con los grupos de interés (usuarios, proveedores, empleados, entes de vigilancia y control, entes gubernamentales, contratistas y sociedad en general).

Los servicios que presta la empresa deben reflejar confianza y para lograr esto, todos los empleados y directivos deben realizar sus actividades bajo esta guía de comportamiento.

II. LA BASE DE NUESTRA CULTURA CORPORATIVA

Nuestra cultura corporativa está centrada en valores, que todos y cada uno de los integrantes de la organización vivimos a plenitud y ponemos en práctica en todas las situaciones de nuestra cotidianidad laboral y personal, con la convicción de ser más productivos, crecer individualmente y promover un ambiente de lealtad y solidaridad. Los siguientes son nuestros valores corporativos:

Respeto

Capacidad para valorar y aceptar a los demás a pesar de las diferencias, relacionándose en un ambiente de cordialidad y a través de conductas de cortesía y amabilidad.

En nuestras relaciones tratamos a los demás como nos gustaría ser tratados. Promovemos la equidad y la tolerancia en beneficio de todos.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Ser amables y cordiales en el trato con los demás.
- Valorar a las personas por lo que son.
- Ser puntuales, es decir, estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones, citas y compromisos establecidos. Ejemplo: Llegar al trabajo en los horarios establecidos.
- Evitar la crítica, la murmuración y el rumor, que afecten desfavorablemente el buen nombre, la reputación, la intimidad de los demás.
- Valorar y reconocer que cada uno de los miembros de su equipo de trabajo son diferentes y actúan de acuerdo con sus percepciones y pensamientos.
- Escuchar detenidamente a su interlocutor y permitir que termine su exposición, manteniendo la atención en lo que está diciendo.
- Mantener un espíritu de colaboración con nuestros compañeros, jefes y demás integrantes de nuestro equipo de trabajo y comunidad en general.
- Ayudar a nuestros compañeros de trabajo a desempeñar mejor su labor, con consejos, orientaciones o simplemente enseñándolos a hacer aquello que más se les dificulta.



Integridad

Somos honestos y coherentes en nuestras actuaciones y demandamos lo mismo de las personas y entidades con quienes interactuamos.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Ser sinceros en nuestros sentimientos, pensamientos, actos y en nuestros diferentes roles: como miembros de la sociedad, de la familia, en el círculo de amigos y como funcionarios de Gases de La Guajira.
- Hablar siempre con la verdad. No inventar, ni exagerar cosas sobre si mismos, sobre los demás, ni sobre las situaciones laborales o de la vida cotidiana.
- Mantener siempre una conducta consecuente con los principios éticos y morales.
- Tener especial cuidado con el manejo de los bienes económicos y materiales que nos asignan. Ejemplo: no buscar quedarnos con una parte del dinero que manejamos, alterando las cuentas, inventando gastos o argumentando extravíos.
- No tomar ni utilizar los bienes ajenos sin la aprobación del propietario, aunque exista mucha confianza.
- Ser fieles a nuestras promesas y compromisos por pequeños que puedan parecer. Cumplir con los compromisos y obligaciones al pie de la letra, sin engaños o retrasos voluntarios.
- Guardar discreción y seriedad ante las confidencias personales y secretos profesionales.
- Aceptar serenamente los errores y fallas que hemos cometido, así como sus consecuencias; rectifiquemos, y si es necesario, presentemos disculpas.
- Evitar críticas negativas a las normas de la organización, con personas ajenas y con poco conocimiento de las circunstancias. En caso de observaciones a las mismas, dirigirnos a nuestro jefe inmediato o al directivo correspondiente.
- Utilizar con mesura y ponderación los elementos de trabajo que están bajo nuestra responsabilidad.
- Estar conscientes de que la coherencia hasta cierto punto es flexible. Por una parte es aprender a callar y ceder en las cosas sin importancia; pero en circunstancias en las que el prestigio y la seguridad de las personas, la unidad familiar o la estabilidad social están en juego, se tiene la obligación de enfrentar la situación para evitar un daño a los derechos de los demás.
- Mantener nuestras actitudes y comportamientos en todo lugar, circunstancia y frente a cualquier persona, a fin de que siempre se conserve la misma imagen y opinión sobre nosotros.
- Ser prudentes para elegir amistades, lugares y eventos. Así no tendremos que comportarnos en forma contraria a nuestros principios.

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 6 DE 40
---	--	--

- Evitar cumplir con nuestras obligaciones a medias, aunque sea lo más fácil y nadie se percate de ello por el momento.
- Evitar discusiones y enfrentamientos por cosas sin importancia. Si hay algo que defender o aclarar, no perdamos la cordura, serenidad, cortesía y comprensión.

Excelencia

Estamos comprometidos con el mejoramiento y el crecimiento de nuestra gente y de nuestra organización.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Autosuperarnos permanentemente mediante el aprovechamiento de los recursos disponibles y de las oportunidades de aprendizaje.
- Entregar lo máximo de nuestras capacidades personales e intelectuales.
- Mejorar continuamente como seres integrales: a nivel personal, profesional, social, espiritual y familiar.
- Buscar los medios para ser más profesionales y competentes, para hacer nuestro trabajo con mayor agilidad y calidad.
- Afrontar las responsabilidades con compromiso.
- Fijar metas que nos lleven a superar y mejorar cada día.
- Mantener el mismo amor y entusiasmo por todas las cosas que realizamos.
- Ofrecer productos y servicios de óptima calidad y exigir lo mismo de nuestros proveedores y contratistas.
- Plantearnos nuevos retos con grandeza de ánimo y dispuestos a enfrentar y resolver las dificultades para hacerlos realidad.
- Enfrentar los cambios que se den en nuestro entorno como una oportunidad para lograr la excelencia.
- Ser innovadores y creativos en cada una de las actividades propias y en las que desarrollamos con otras personas o dependencias.
- Cumplir con las metas u objetivos propuestos.



Solidaridad

Promovemos la cooperación y el servicio y damos lo mejor de nosotros en procura del bien común.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Ayudar a nuestros compañeros de trabajo a desempeñar mejor su labor, con consejos, orientaciones o simplemente enseñándolos a hacer aquello que más se les dificulta.
- Poner alegría y empeño por hacer el trabajo personal lo más perfectamente posible, pues garantiza el progreso de la organización y por consiguiente el propio.
- Pensar y actuar en favor de los demás, buscando aportar un beneficio a través de nuestra intervención desinteresada; poniendo el bienestar de quienes nos rodean, por encima de los intereses personales.
- Usar nuestros conocimientos, habilidades y experiencias para ayudar a los demás.
- Participar activamente en los programas sociales que lidera Gases de La Guajira.
- Mantener un espíritu de colaboración con nuestros compañeros, jefes y demás integrantes de nuestro equipo de trabajo y comunidad en general.
- Apoyar a nuestros semejantes en las situaciones difíciles que deban afrontar en su vida.

Liderazgo

Impulsamos el desarrollo de líderes integrales, capaces de transformar el presente y hacer realidad nuestra visión.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Considerar que primero están los demás y evitar a toda costa convertirse en el centro de atención, por tanto, jamás pensar en su beneficio personal.
- Preocuparse por las personas, procurar estar pendiente del bienestar personal, moral y espiritual de cada uno de quienes lo rodean.
- Siempre tomar en cuenta las opiniones y el sentir de quienes lo rodean, de esta manera contar en todo momento con una respuesta efectiva.
- Dar gran importancia al trabajo en equipo, de ahí que siempre se ponga énfasis en la labor realizada por el grupo.
- Enseñar a través del ejemplo.
- Capacitar y delegar para que cada persona pueda hacerse cargo de sus responsabilidades.
- Compartir los objetivos de cada proceso y proyecto con las personas involucradas para incrementar en ellos el sentido de pertenencia, participación y responsabilidad.

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 8 DE 40
---	--	--

- Transmitir a otra seguridad y otra confianza en lo que hacen.
- Buscar sinergias en pos de un mismo objetivo.
- Potencializar y desarrollar lo mejor de cada uno de los miembros de su equipo.

Ética

Sentir y obrar en todo momento consecuentemente con los valores, la moral, las buenas costumbres y las mejores prácticas profesionales, respetando las políticas organizacionales.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Actuar de acuerdo con los valores y principios morales.
- Respetar las pautas de acción que le impone la organización.
- Ser confiable y consistente con sus principios éticos en su labor.
- Aceptar consejos que lo orientan si ha cometido un error y omisión en términos de respeto a los valores las buenas prácticas o las buenas costumbres.

Honestidad

Tener clara conciencia, ante mí y ante los demás de lo que está bien y es apropiado en nuestro rol, conducta y relaciones, sin contradicciones ni discrepancias entre el pensamiento, las palabras y las acciones.

Somos honestos y coherentes en nuestras actuaciones y demandamos lo mismo de las personas y entidades con quienes interactuamos.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Ser sinceros en nuestros sentimientos, pensamientos, actos y en nuestros diferentes roles: como miembros de la sociedad, de la familia, en el círculo de amigos y como funcionarios de Gases de la Guajira.
- Hablar siempre con la verdad. No inventar, ni exagerar cosas sobre sí mismos, sobre los demás, ni sobre las situaciones laborales o de la vida cotidiana.
- Mantener siempre una conducta consecuente con los principios éticos y morales.
- Mantener la confidencialidad en los asuntos en que se hace necesario.
- Aceptar serenamente los errores y fallas que hemos cometido, así como sus consecuencias; rectifiquemos, y si es necesario, presentemos disculpas.



- Tener especial cuidado con el manejo de los bienes económicos y materiales que nos asignan y con los de nuestros compañeros y utilizarlos únicamente en servicio del trabajo. Ejemplo: no buscar quedarnos con una parte del dinero que manejamos, alterando las cuentas, inventando gastos o argumentando extravíos.
- No tomar ni utilizar los bienes ajenos sin la aprobación del propietario, aunque exista mucha confianza.
- Guardar discreción y seriedad ante las confidencias personales y secretos profesionales.
- Evitar críticas negativas a las normas de la organización, con personas ajenas y con poco conocimiento de las circunstancias. En caso de observaciones a las mismas, dirigirnos a nuestro jefe inmediato o al directivo correspondiente.

Compromiso

Sentir como propios los objetivos de la organización. Apoyamos decisiones, prevenimos y superamos obstáculos, cumplimos con los compromisos adquiridos con disposición de servicio y actitud positiva en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

Estamos comprometidos con el mejoramiento y el crecimiento de nuestra gente y de nuestra organización.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Buscar los medios para ser más profesionales y competentes, para hacer nuestro trabajo con mayor agilidad y calidad.
- Ofrecer productos y servicios de óptima calidad y exigir lo mismo de nuestros proveedores y contratistas.
- Enfrentar los cambios que se den en nuestro entorno como una oportunidad para lograr la excelencia.
- Ser innovadores y creativos en cada una de las actividades propias y en las que desarrollamos con otras personas o dependencias.
- Cumplir con las metas u objetivos propuestos y con lo que prometemos.
- Comprender y comprometerse con los objetivos que se pauten y trabajar para el logro de estos.
- Tener un buen nivel de desempeño y de cumplimiento de las indicaciones formales de la empresa.
- Escuchar opiniones sobre el desempeño y corregir nuestro accionar si es necesario, con el fin de lograr lo que se espera de cada uno de nosotros.
- Identificar el grupo al cual pertenecemos para sentirnos parte responsable por el logro de los resultados.

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 10 DE 40
---	--	---

Profesionalismo

Desempeño laboral con calidad, esmero, dedicación y oportunidad, aplicando de la mejor manera los conocimientos adquiridos para ejercer nuestro trabajo con disciplina, mística y calidad.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Mostrar una constante actitud de servicio hacia sus compañeros.
- Mantenernos actualizados en el campo que desarrollamos y utilizar nuestros conocimientos para proveer la más alta calidad de servicios, añadiendo valor a los resultados de su gestión.
- Cooperar con otras áreas de la organización cuando nuestros conocimientos son requeridos para solucionar problemas de éstas.
- Aplicar nuestro conocimiento a los procesos de su área, agregando valor a los resultados de la organización.
- Recibir material actualizado e información que le proporciona la organización, con el fin de aplicarlos en las situaciones en que se le requiere.

Servicio

Implica un deseo de ayudar a servir a los clientes, de comprender y satisfacer sus necesidades, de esforzarse para resolver sus problemas, así como de todos aquellos que cooperen en la relación empresa – cliente.

En Gases de La Guajira la práctica de este valor nos compromete a:

- Comprender que el cliente es fundamental para la empresa y actúa en consecuencia.
- Ser paciente y tolerante con sus clientes, aun en situaciones complejas o difíciles.
- Atender a cada cliente con dedicación y voluntad de satisfacer las demandas que se plantean.
- Participar activamente en los programas sociales que lidera Gases de la Guajira.

Estos principios deben orientar nuestras prácticas éticas y son la piedra angular de nuestro Código de Ética y Conducta (el “Código”). El Código resume las prácticas legales, reglamentarias y comerciales que guían nuestras decisiones y acciones.



III. NUESTRO COMPROMISO: ACTUAR CORRECTAMENTE

Tenemos que hacer lo correcto de la manera correcta. Tenemos que tomar decisiones comerciales, técnicas y financieras con máxima integridad dentro de los requisitos de la ley y regulaciones aplicables. El Código debe utilizarse como herramienta para ayudarnos a tomar decisiones comerciales, técnicas, financieras y éticas, enfatizando nuestra cultura corporativa y los principios orientadores.

Cómo Utilizar el Código

El Código es un recurso que nos ayuda a actuar en nuestra actividad cotidiana conforme a los valores corporativos enunciados en el capítulo anterior. La intención del Código no es la de cubrir la totalidad de los tópicos en detalle, pero en todo momento debe utilizarse como una guía de referencia. Consulte la política corporativa de Gases de La Guajira, junto con sus normas, procedimientos y manuales para obtener información adicional sobre los temas abarcados en el Código.

Aplicación del Código

El Código se aplica a todos los empleados y administradores de Gases de La Guajira (incluidos los miembros de Junta Directiva) así como todos sus contratistas proveedores. Cuando el Código hace alusión a “Gases de La Guajira” o a la “Compañía”, se refiere a Gases de La Guajira S.A. E.S.P. Gases de La Guajira tiene el compromiso de hacer que las empresas relacionadas que están bajo su control directo o indirecto adopten el presente Código, modificado, de ser el caso, para reflejar las leyes y costumbres que resulten aplicables. En la medida en que el interés de Gases de La Guajira sobre dichas empresas no sea suficiente para ejercer control sobre las mismas, procurará realizar las gestiones convenientes para que instalen un código de ética y conducta que sea coherente con este Código.

Cada caso se examinará detenidamente y Gases de La Guajira, decidirá el tratamiento con respecto a la aplicación del contenido de este Código.

Cualquier situación en la que pueda verse involucrado un empleado diferente al nivel directivo deberá ser presentada oportunamente al oficial de cumplimiento para que conozca y tome las decisiones que amerite cada caso.

Cuando la persona involucrada en una presunta violación o infracción sea un representante legal o un miembro de junta directiva le corresponderá conocer al Oficial de Cumplimiento y decidirá la Junta Directiva de Gases de la Guajira.

En caso de que la persona involucrada en una presunta violación o infracción sea el Oficial de Cumplimiento le corresponderá conocer al Jefe del Departamento de Auditoría y decidirá la Junta Directiva de Gases del Caribe.



Estas situaciones deberán ser reportadas oportunamente de acuerdo con lo requerido por la ley o las regulaciones aplicables.

Quienes estén cubiertos por el código deben:

- Familiarizarse con el Código;
- Participar en las sesiones de capacitación relacionadas con el Código;
- Reconocer la responsabilidad de manejar y conducir nuestras actividades diarias con integridad y conforme a una conducta ética ;
- Comprometerse a cumplir el Código, mediante la confirmación en el Formulario de Aceptación;
- Actuar responsablemente reportando de buena fe cualquier preocupación o sospecha de violación del Código; y
- Pedir asesoría u orientación en situaciones en las que se confronten asuntos de ética que den lugar a preguntas respecto a posibles infracciones al Código.

Hay varias preguntas clave que lo pueden ayudar a determinar cuál es el curso de acción correcto o a identificar situaciones que podrían ser inapropiadas:

- ¿Es esta una acción legal?
- ¿Se está cumpliendo con el Código?
- ¿Me siento cómodo(a) presentando mis reportes ante mis superiores inmediatos o mediatos?
- ¿A quién afecta o perjudica mi reporte?
- ¿Es esto lo correcto?

A quien reportar una Posible Violación al Código o Infracción contable

Si usted se entera de que existe la posibilidad de una violación al Código, o de que se han preparado informes financieros o contables incorrectamente, o si usted tiene dudas respecto de alguna situación que podría estar violando el Código o que ocasione la presentación de informes contables o financieros incorrectos, comuníquese con cualquiera de las siguientes personas o medios:

- Oficial de Cumplimiento de Gases de La Guajira
- Jefe del Departamento de Auditoría

La empresa dispondrá de una línea telefónica, página web y correo electrónico confidencial para que cualquier persona interesada reporte las posibles violaciones o infracciones al presente Código.

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 13 DE 40
---	--	--

- La extensión interna dentro de Gases de La Guajira para reportes confidenciales: 103.
- El correo electrónico para reportes: reportesconfidenciales@gasguajira.com
- Al jefe del departamento de Auditoria y/o a la Junta Directiva, cuando la presunta violación del código recaiga sobre miembros directivos.

Investigación de una Posible Violación al Código o Infracción Contable

Todos los reportes serán investigados; Es importante que los informantes no lleven a cabo sus propias investigaciones. Las investigaciones sobre posibles infracciones podrían involucrar asuntos legales complejos, y si usted actúa por cuenta propia podría comprometer la integridad de la investigación.

Orientación Sobre el Código

Si necesita detalles adicionales sobre políticas específicas, debe comunicarse con el Oficial de Cumplimiento de Gases de La Guajira personalmente, a través del correo electrónico reportesconfidenciales@gasguajira.com o si lo desea a través de la página web o telefónica establecido para ello.

Si tiene preguntas sobre el Código o sobre los asuntos que se tratan en el mismo, o si necesita orientación o dirección sobre una práctica comercial o cualquier otra política de la compañía, comuníquese con cualquiera de los siguientes:

- Su jefe inmediato
- El Oficial de Cumplimiento
- El Jefe de Departamento de Auditoría.

Prohibición de Represalias

Ninguna persona será objeto de represalias por reportar, de buena fe, su sospecha sobre un hecho violatorio del Código. Gases de La Guajira no tolerará ningún tipo de acoso o intimidación a cualquier persona que haga un reporte de buena fe.



Consecuencias de Infracciones al Código

Tan pronto como sea razonable, luego de detectarse una conducta violatoria del Código, Gases de La Guajira dedicará todos los recursos y esfuerzos necesarios para prevenir y eliminar dicha conducta. Las infracciones al Código darán lugar a que el empleado sea objeto de acciones disciplinarias que incluyen, pero no se limitan, a una posible suspensión laboral, despido u otras acciones de índole legal, que Gases de La Guajira considere adecuadas conforme a las circunstancias. Estas decisiones serán tomadas en concordancia con la legislación laboral vigente en la República de Colombia, el Reglamento Interno de Trabajo y cualquier otra disposición legal que resulte aplicable.

Declaración de Principios

El Código es una declaración de la Política Corporativa, procedimientos, manuales e instructivos que rigen la conducta de los negocios de Gases de La Guajira.

IV. COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS

Integridad Financiera y Cumplimiento de Leyes Aplicables

Para el éxito y la reputación de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas es indispensable que los registros escritos y declaraciones verbales durante el proceso de preparación de informes financieros sean hechos con transparencia y exactitud, y que su contenido sea claro y comprensible.

El mantener y preparar registros exactos y declaraciones financieras transparentes es imprescindible para la toma de decisiones de Gases de La Guajira, sus empresas relacionadas y de todos aquellas que tienen interés en las mismas, así como, un requerimiento de ley. Mantener la integridad financiera de estas empresas no es responsabilidad exclusiva de nuestros funcionarios y contratistas que se encargan de registrar las transacciones; también lo es de todos y cada uno de los empleados que contribuyen a apoyar y a elaborar los registros, informes y declaraciones de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas. Los empleados juegan un papel importante en este proceso, asesorando y expresando sus opiniones, lo que será la base para la aceptación y la medición de las actividades financieras en los libros y registros contables de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas.

Es absolutamente indispensable que todos los informes y documentos de Gases de La Guajira para las autoridades competentes de Colombia, así como para sus accionistas y clientes, y cualquier documento público relacionado con Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas, sean presentadas en forma completa, justa, exacta, oportuna y transparente.



Todos los libros, registros y cuentas financieras de las empresas deben reflejar las operaciones de forma clara y exacta, dando cumplimiento al espíritu y letra de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los procesos para la elaboración de libros, registros y cuentas deben adherirse a los sistemas de control interno de Gases de La Guajira. Las personas involucradas en el comité de auditorías internas deben cooperar plenamente con el personal de Auditoría de Gases de La Guajira y responder claramente y a tiempo todas las preguntas que éstas les haga. Coaccionar o engañar a los auditores independientes o miembros del personal de Auditoría es ilegal y contraviene las políticas de la compañía.

Debemos:

- Completar todos los documentos, informes y declaraciones de Gases de La Guajira con exactitud, veracidad, de manera oportuna y con todos los pormenores que sean razonables;
- Registrar las transacciones en las cuentas adecuadas y en el período contable apropiado;
- Verificar la autorización y aprobación de la Subgerencia Administrativa y Financiera para la ejecución de todas las operaciones financieras;
- Cumplir con los principios de Transparencia, Fluidez e Integridad de la Información establecidos en el presente código.
- Cumplir todas las leyes aplicables y los procedimientos de Preparación de Estados Financieros y de Gestión Tributaria, de Gases de La Guajira, así como mantener las prácticas contables y el sistema de control contable;
- Divulgar oportunamente a Gases de La Guajira cualquier riesgo y exposición de importancia relevante;
- Declarar adecuadamente todos los activos, pasivos, ingresos y gastos de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas;
- Mantener total transparencia con los integrantes de Auditoría y los auditores independientes; e

Informar al Oficial de Cumplimiento o a la alta dirección de Gases de La Guajira o reportar de inmediato los estados o transacciones financieros que en nuestra opinión contienen errores significativos o han sido ilícitamente modificados. (Véase **“A quien reportar una Posible Violación al Código o Infracción contable.”**)



Protección y Uso Adecuado de los Recursos de Gases de la Guajira y sus Empresas Relacionadas

El éxito de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas exige nuestro compromiso respecto a la asignación y el uso adecuado de los recursos tangibles o intangibles.

Los bienes de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas deben ser utilizados de manera responsable y profesional en todo momento. La alta dirección de Gases de La Guajira debe aprobar todo uso relevante de sus activos y los de las empresas relacionadas o de los servicios que no son exclusivamente para beneficio de las mismas. El uso adecuado de los recursos de estas empresas es indispensable para la rentabilidad. Estos recursos incluyen, pero no se limitan a equipo, suministros, bienes raíces, vehículos, herramientas, inventarios, fondos en cualquier forma, sistemas de computación y software, propiedad intelectual, derechos de autor, marcas, información confidencial, patentada o sensible, comunicaciones de voz y correo electrónico. Ellos están a disposición para facilitar las actividades comerciales de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas. Tenemos la obligación de protegerlos contra pérdidas, desperdicio, daños, utilización inadecuada, robo o sabotaje y asegurar que sean utilizados eficientemente.

Recursos de Computación y Comunicación

El acceso a estos recursos es una prerrogativa unilateral otorgada por la empresa y no un derecho. Los usuarios podrán hacer uso de los servicios y equipos de computación y comunicación de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas únicamente conforme a la voluntad y bajo la discreción de la compañía.

Estos recursos (incluidos, entre otros, teléfonos, computadores, redes electrónicas, correo electrónico (e-mail), servicios de larga distancia, teléfonos celulares, servicios de apoyo técnico, PDAS, son propiedad de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas. Deben ser utilizados en buena fe y cumpliendo completamente con la ley. El uso con información personal de estos recursos no debe ser considerado como confidencial o privado, por lo que los que suscriban el **Formulario de Aceptación** admiten conocer lo anterior y reconocen que los datos que se transmitan, y/o reciban a través de los referidos recursos, cualquiera sea su forma, no gozan de los privilegios de la inviolabilidad de la correspondencia o del derecho de intimidad, a lo cual renuncian previa y expresamente.

Todos debemos tener en cuenta lo establecido en la Política de Seguridad Informática de Gases de La Guajira y en todo caso lo siguiente:

- Todos los datos creados, recibidos o enviados a través de los sistemas de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas son propiedad de Gases de La Guajira.
- Gases de La Guajira se reserva el derecho de destruir todos los archivos sin previo aviso. Los usuarios deben estar conscientes de que todo archivo que no sea relevante a los negocios de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas podrá ser eliminado sin oportunidad de recuperación.



- Los usuarios no deben tener expectativa alguna de privacidad cuando hagan uso de los sistemas de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas. Gases de La Guajira se reserva el derecho de acceder a todos los mensajes de e-mail, correo de voz, datos y demás información que se encuentre almacenada, en equipos o herramientas suministrados por la compañía para el desarrollo de las labores contratadas.
- Todos tenemos la obligación de proteger la confidencialidad de la información de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas y accionistas.
- Debemos abstenernos de realizar cualquier actividad que pueda dañar o perjudicar los recursos de computación y comunicación de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas.
- Todo Equipo de Computo propiedad de la empresa debe utilizar software licenciado y debe ser usado únicamente bajo los términos y condiciones definidos en la licencia respectiva y en la Política de Seguridad Informática de Gases de La Guajira.
- El software no puede ser copiado para otro tipo de negocios o para uso personal, ni tampoco puede ser compartido sin que primero se suscriba la requerida licencia.
- Las contraseñas de los usuarios deben cumplir con los requerimientos y directrices divulgadas por Gases de La Guajira. Es importante salvaguardar sus contraseñas y seguir todas las directrices relativas a servicios y sistemas de seguridad. Los usuarios son los únicos responsables de la protección de sus contraseñas. Éstas no deben ser compartidas por dos o más personas. La seguridad es responsabilidad de todos aquellos que hagan uso de los recursos de computación y comunicación de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas.
- Debemos respetar la confidencialidad de las comunicaciones y los datos electrónicos de otras personas. No debemos intentar “infiltrarnos” (“*hack*”) en sistemas de terceras personas, ni leer el registro (“*login*”) de otras personas o “descifrar” (“*crack*”) las contraseñas de otros, o infringir las medidas
- de seguridad de los computadores o de la red.
- Los empleados y contratistas de Gases de La Guajira no pueden conectar equipos incompatibles a los servicios y equipos de comunicación de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas. Los usuarios no deben utilizar ningún archivo o *software* que esté infectado con un virus. Si usted cree haber recibido un virus debe notificarlo de inmediato a la Coordinación de Informática de Gases de la Guajira para que lo elimine y poner sobre alerta a todos aquellos que puedan haber recibido copias y corran el riesgo de infectarse.



Todo aquel que omita cumplir estas restricciones puede ser objeto de procesos civiles y/o penales, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente de la República de Colombia.

El uso de Internet ofrecido por Gases de La Guajira está destinado primordialmente para fines del objeto social de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas. Sin embargo, dentro de límites razonables, los recursos de computación y comunicación pueden ser utilizados para fines personales, siempre y cuando:

- El usuario ejerza prudencia y buen juicio;
- No afecte la productividad del usuario o interfiera con otras obligaciones laborales;
- No se refleje negativamente sobre Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas;
- No involucre temas ilegales, ofensivos o inapropiados de naturaleza alguna; y
- La correspondencia o comunicación personal no tenga la apariencia de ser una comunicación oficial de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas.

Gases de La Guajira se reserva el derecho de examinar y/o monitorear el uso de los recursos de computación y comunicación, incluidas comunicaciones y demás información que pueda ser transmitida o almacenada o que esté contenida en los recursos de computación y comunicación. Por ende, usted no deberá hacer uso de los recursos de computación y comunicación de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas para fines personales con expectativas de que la información sea confidencial. Si desea guardar información personal con carácter privado, la misma no deberá ser creada, transmitida ni almacenada en los sistemas de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas.

Gases de La Guajira tiene derecho de prohibirle a cualquier persona hacer uso de los recursos de computación y comunicación en cualquier momento y cuando exista causa justificada para ello. Preguntas acerca de la interpretación de este Código respecto a los recursos de computación y comunicación deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento.

Información Confidencialidad y de su Propiedad.

Gases de La Guajira S.A. ESP y sus empresas relacionadas se proponen adquirir y retener información para operar efectivamente sus negocios y para cumplir con requerimientos legales.



La adquisición y el acceso a información exacta y actualizada son de suma importancia para Gases de La Guajira S.A. ESP y sus empresas relacionadas; esto incluye la obtenida correctamente de fuentes externas. Por otro lado, el uso de medios inapropiados para obtener secretos comerciales, información confidencial o patentada de otras personas, o utilizar dicha información, podría exponer a Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas o a empleados a penalizaciones u obligaciones civiles, o incluso a sanciones de tipo penal. Se prohíbe el uso de mecanismos ilegales para obtener secretos comerciales, información confidencial o patentada que pertenezca a otras personas, y el uso no autorizado de dicha información.

Gases de La Guajira es y continuará siendo la propietaria de toda la información creada por sus empleados en el curso de su relación laboral con Gases de La Guajira, concerniente a los negocios, bienes o servicios de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas, sin importar en dónde se encuentre almacenada o mantenida dicha información; por ejemplo, en formato electrónico en computadores de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas o de los empleados, en la nube, en formato de papel o en CDs, u otros medios transportables.

Los empleados, directivos y contratistas de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas deben estar conscientes de su obligación de proteger los secretos comerciales de las mismas, así como la información confidencial y patentada, y cualquier información de terceros que nos hayan confiado nuestros proveedores, empleados, clientes y accionistas. Los secretos comerciales e información confidencial o patentada no deben discutirse jamás en lugares públicos, ni ser divulgados a empleados (u a otras personas) que no necesiten conocerlos, ni utilizarlos de manera ilegal o no autorizada. Esta información es un activo valioso de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas, el no protegerla puede dar lugar a acciones legales, afectar la reputación y perjudicar la posición competitiva de nuestra compañía y de las empresas relacionadas.

En general, la información confidencial y patentada incluye información que no ha sido divulgada al público, que brinda a Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas una ventaja sobre sus competidores y que podría dar lugar a daños en caso de que llegare a ser inadecuadamente divulgada.

Puede incluir:

- Información técnica, comercial, financiera o de otra naturaleza de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas o de sus accionistas, que en caso de ser divulgada podría ser útil para los competidores, de interés para la prensa, o perjudicial para las empresas, sus accionistas, o sus clientes o proveedores;
- Información sobre la condición financiera de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas o accionistas, incluidos prospectos o planes, sus programas de mercadeo y ventas e información sobre investigaciones y desarrollo, así como información relacionada con fusiones y adquisiciones, división de acciones y ventas de activos;



- Información sobre operaciones potenciales con otras compañías e información sobre nuestros proveedores, clientes o socios en “*joint ventures*”, que Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas tienen la obligación de mantener como confidencial;
- Discusiones y deliberaciones relacionadas con temas y decisiones comerciales entre empleados y directivos; o
- Información y registros de clientes o empleados.

Si usted no está seguro respecto a que información debe ser considerada confidencial, patentada o propiedad de Gases de La Guajira, debe consultar con el oficial de Cumplimiento de Gases de La Guajira.

Su obligación de tratar la información confidencialmente no termina cuando se retira de Gases de La Guajira. A la finalización de su relación con Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas, usted debe devolver únicamente a Gases de La Guajira todo lo que pertenezca a Gases de La Guajira, a sus accionistas, empresas relacionadas o a sus proveedores, clientes, socios comerciales o empleados, incluyendo todos los documentos y demás materiales que contengan información confidencial, o de sus accionistas o de sus empresas relacionadas. No debe divulgar dicha información a un nuevo patrono ni a otras personas una vez que deje de ser empleado de la compañía.

De igual manera, usted no puede divulgar la información confidencial de un empleador anterior a Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas, aunque puede, por supuesto, hacer uso de las destrezas y los conocimientos generales que haya adquirido en su trabajo anterior.

Transacciones con Partes Interesadas a los Administradores

Con el fin de que Gases de La Guajira cumpla con la normatividad vigente concerniente a partes interesadas a los administradores, y las normas contables nacionales e internacionales, los Administradores de Gases de La Guajira deberán dar cumplimiento a lo señalado en el documento denominado “Procedimiento Para Transacciones con Partes Interesadas a los Administradores”.

Para efectos del presente capítulo, se entiende por “Administrador” a los siguientes cargos: miembros principales y suplentes de Junta Directiva, representantes legales, subgerente administrativo y Jefes de Departamento.

Adicional a los cargos anteriores, las directrices del presente capítulo y el Anexo “Procedimiento Para Transacciones con Partes Interesadas a los Administradores”, también aplicarán a los administradores de las empresas controladas y sus cargos equivalentes.



Los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios revelando a la empresa sus partes relacionadas y los potenciales negocios o actos personales o familiares cuya ejecución pueda o no causar conflicto de interés.

Conflictos de Interés

En Gases de La Guajira tomamos nuestras decisiones comerciales con base en los mejores intereses para la compañía y sus empresas relacionadas, y no con base en consideraciones o relaciones de índole personal.

Debemos evitar conflictos de interés, tanto percibidos como reales. Un conflicto de interés surge cuando se tiene un interés personal o comercial que interfiere o que afecta su juicio independiente y objetividad en relación con los mejores intereses de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas. Usted debe evitar situaciones que coloquen o que aparenten colocar sus intereses personales o comerciales en contra de los mejores intereses de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas.

No siempre es fácil determinar si existe o no un conflicto, y no todo conflicto puede evitarse. Sin embargo, todos los empleados o contratistas tienen la obligación estricta de reportar ante el jefe inmediato, el Oficial de Cumplimiento, o en caso de que se trate de un directivo, al Gerente o a la Junta Directiva, cualquier conflicto de interés que tenga lugar. En el caso de duda respecto a una situación que pudiese ser o que aparentare ser un conflicto, lo aconsejable es reportar la situación y buscar orientación. Aquí se presentan algunos lineamientos que pueden ayudarnos a identificar y evitar situaciones de conflicto:

➤ **Trabajo externo.** Cualquier empleo, actividad o servicio externo que lleve a cabo no debe perjudicar o interferir con el desempeño de su trabajo en Gases de La Guajira. Por consiguiente, ninguno de los empleados debe procurar involucrarse en intereses comerciales externos que desvíen tiempo y energía de las obligaciones con Gases de La Guajira o que exijan que se trabaje durante la jornada laboral de Gases de La Guajira.

Gases de La Guajira es consciente que sus miembros de Junta Directiva deben cumplir con otras obligaciones que demandan de tiempo y atención. Los miembros de la Junta Directiva deben asegurarse de que su vinculación a otras juntas directivas y ejercicio de otros cargos, sean conocidas por el Comité de Auditoría.

➤ **Inversiones.** Usted no debe hacer inversión alguna que pueda afectar sus decisiones comerciales en Gases de La Guajira. Esto incluye poseer intereses o participar en cualquier compañía que tenga negocios con Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas o que sea un competidor de éstas. No constituyen conflicto de intereses, inversiones que representen propiedad de menos del uno por ciento (1%) de interés de acciones en circulación de una empresa que cotiza sus acciones pública o privadamente, y propiedad de cualquier interés de una empresa en propiedad pública o privada en un fideicomiso. Si usted es propietario del uno por ciento (1%) o más de una empresa pública o privada adicional al fideicomiso, o si tiene una inversión que pueda dar lugar a un conflicto



y que fue realizada antes de comenzar a prestar servicios en Gases de La Guajira, ello debe ser informado al Oficial de Cumplimiento. Cualquier pregunta o duda relacionada con vehículos particulares de inversión que pudiesen calificarse como fideicomisos deben ser dirigidas al Oficial de Cumplimiento.

Los miembros de la Junta Directiva que sean propietarios del uno por ciento (1%) o más de una empresa pública o privada que realice negocios con Gases de La Guajira deben comunicar sobre esta participación al Comité de Auditoría. Gases de La Guajira o la Junta Directiva podrá solicitar a este miembro que se abstenga de participar en cualquier decisión relacionada con transacciones con compañías donde tal miembro tiene un interés propietario.

Usted no debe participar en ofertas públicas iniciales de deuda o de participación, ni aceptar oportunidades de inversión de proveedores, vendedores o clientes, si el público en general no tiene acceso a la misma información, sin antes reportarlo y buscar orientación del Oficial de Cumplimiento.

➤ **Familiares y allegados.** Con frecuencia surgen conflictos de interés cuando se realizan negocios o se compite con una empresa en la que nuestros familiares, hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o amigos tienen inversiones o intereses de trabajo. No puede influenciar a Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas para que lleve a cabo negocios con una compañía en la que usted o algún miembro de su familia o amigos tienen intereses. Debe reportar estas relaciones al Oficial de Cumplimiento y al Gerente, y no participar en las decisiones de estas empresas respecto a negocios con dicha entidad o relacionadas con los términos y condiciones de dicha transacción.

➤ **Empleo de personas allegadas.** Los candidatos para empleos en Gases de La Guajira deben informar a la Coordinación de Talento Humano respecto a parientes o familiares que trabajan para la misma. De igual manera, se espera que los empleados de Gases de La Guajira informen a la Coordinación de Talento Humano si saben que sus parientes o familiares están entrevistándose para obtener empleo en Gases de La Guajira.

Existe conflicto de interés cuando dos trabajadores de la empresa, independiente del área o lugar donde desempeñen sus funciones, estén casados o tengan una unión marital de hecho. Esta situación deberá ser reportada por los interesados.

En caso de que dos compañeros de trabajo o un trabajador de la empresa con un funcionario de una empresa contratista tengan una relación sentimental, esta deberá ser revelada al jefe inmediato, jefe recursos humanos y al oficial de cumplimiento.

Los principales aspectos de preocupación que serán evaluados para evitar conflictos de interés son:

- **Favoritismo:** La realidad o imagen de favoritismos concedidos en relación con las condiciones de trabajo, beneficios u oportunidades de empleo;
- **Confidencialidad:** Inadecuada transferencia de información confidencial; y



- **Malversación de fondos:** Capacidad para malversar fondos o bienes de Gases de La Guajira, incluyendo contratos en violación a las políticas internas de contratación y el presente Código.

Los empleados que ocupan una posición directiva o de jefatura no pueden supervisar ni tener control sobre sus parientes. Además, los empleados relacionados por vínculos familiares no compartirán responsabilidades de control o auditoría de los mismos bienes o auditarán el trabajo de uno y otro.

➤ **Acuerdos comerciales con Gases de La Guajira.** Todos los empleados de Gases de La Guajira y, de ser aplicable contratistas, no pueden participar en un “*joint venture*”, sociedad u otro arreglo comercial con Gases de La Guajira, sin previa autorización escrita. Los directivos y empleados deben obtener dicha autorización del Oficial de Cumplimiento, o de la junta directiva, según cada caso.

➤ **Beneficios personales inapropiados obtenidos de Gases de La Guajira.** Ni nosotros ni nuestros familiares podemos aceptar beneficio alguno de Gases de La Guajira que no haya sido debidamente autorizado y aprobado conforme a las políticas internas de la empresa. Esto incluye préstamos o garantías sobre obligaciones personales.

Empleo externo o posiciones directivas en empresas de la competencia. Los empleados y, de ser aplicable, los contratistas nunca podrán ser empleados, servir como directivos o representar a un competidor de Gases de La Guajira sin la previa aprobación por escrito del Oficial de Cumplimiento. No podemos ser empleados, servir como directivos o representar a un proveedor, prestador de servicios o cliente de Gases de La Guajira o de sus empresas relacionadas.

En ocasiones los miembros de la Junta Directiva de Gases de La Guajira pueden realizar negociaciones con empresas de la competencia. Los miembros de la Junta Directiva deben actuar con extrema cautela en estas situaciones para asegurar que sus obligaciones con Gases de La Guajira no se vean afectadas. Cualquier relación de este tipo debe comunicarse a la Junta misma y al Comité de Auditoría.

➤ Cualquier duda sobre situaciones que involucren a competidores, clientes y proveedores que puedan ser o que aparenten dar lugar a la existencia de un conflicto de interés debe ser consultada con el Oficial de Cumplimiento o con el Gerente.

➤ **Prebendas, comidas, servicios y entretenimiento.** La entrega o recepción de regalos, comidas o actividades de entretenimiento es un medio importante para desarrollar y mantener alianzas comerciales legítimas. Es importante ejercer cautela cuando se acepten regalos, comidas o entretenimiento para mantener relaciones de confianza e integridad con nuestros asociados comerciales. Los empleados de Gases de La Guajira no deben aceptar jamás un regalo, una invitación a comer, servicios o entretenimientos que tengan por objeto afectar o comprometer sus decisiones comerciales.



Usted no debe en ningún momento dar o aceptar regalos en dinero en efectivo. No se debe aceptar ningún regalo, invitación a comer, servicios y entretenimientos, cuyo valor equivalente en pesos colombianos sea superior a 3 SMLV, a menos que se cuente con la aprobación del oficial de cumplimiento. Cuando por alguna razón no se pueda obtener la autorización previa (ejemplo: un regalo enviado por correo o presentado en un foro público), se debe solicitar autorización para retener el bien, tan pronto como sea posible después de haberlo recibido.

Las limitaciones establecidas en esta sección aplicarán a los miembros de Junta de Directiva únicamente cuando los regalos, invitaciones a comer, servicios y entretenimientos recibidos tengan algún tipo de relación con el compromiso que los miembros de la junta tengan con Gases de La Guajira.

Los regalos, comidas, servicios y atenciones cuyo valor oscile entre los valores en pesos colombianos equivalentes a 1 y 3 SMLV deberán ser reportados al Oficial de Cumplimiento o al jefe del departamento de auditoria.

Para obtener lineamientos y orientaciones adicionales, refiérase a las secciones del Código tituladas “Interacción con el Gobierno” y “Cumplimiento de la Ley sobre Prácticas de Corrupción en el Extranjero”.

Sobornos y comisiones. Está absolutamente prohibido el dar o recibir cualquier pago o regalo a manera de soborno o comisión ilegal.

➤ **Solicitud de contribuciones y distribución de información.** Es indispensable que usted ejerza mucha cautela antes de solicitar contribuciones o ayuda de otra naturaleza entre sus compañeros de trabajo, proveedores o prestadores de servicios, a fin de asegurarse que no está presionando inadecuada o injustamente a estas personas.

➤ **Corrupción Nacional y Transnacional:** Está absolutamente prohibido que Gases de La Guajira por medio de uno o varios:

Empleados, contratistas, administradores, o asociados, propios o de cualquier persona jurídica subordinada:

Den, ofrezcan, o prometan, a un servidor público nacional o extranjero, directa o indirectamente:

Sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad, a cambio de que el servidor público nacional o extranjero;

Realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional.



Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se considera servidor público extranjero toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o una jurisdicción extranjera, sin importar si el individuo hubiere sido nombrado o elegido. También se considera servidor público extranjero toda persona que ejerza una función pública para un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o en una jurisdicción extranjera, sea dentro de un organismo público, o de una empresa del Estado o una entidad cuyo poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad del Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o de una jurisdicción extranjera. También se entenderá que ostenta la referida calidad cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.

Oportunidades Corporativas

Cuando se presente la oportunidad, usted tiene la obligación con Gases de La Guajira de apoyar el progreso de sus intereses comerciales legítimos.

No puede hacer uso de los bienes, información o posición de Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas para beneficio personal. Ningún empleado de Gases de La Guajira o de sus empresas relacionadas pueden participar en un negocio u oportunidad de inversión que se identifique a través del uso de bienes o información de estas empresas, o en virtud de la posición que ocupan en Gases de La Guajira, a menos que cuente con previa autorización escrita del Oficial de Cumplimiento, o de la junta directiva, según cada caso.

Prohibición de Comercializar y Revelar Información Confidencial de Gases de La Guajira y sus Empresas Relacionadas

Usted no podrá adquirir o negociar acciones o valores, durante el período dentro del cual posea información relevante de Gases de la Guajira, de sus empresas relacionadas o accionistas, que no sea del conocimiento público, y que haya obtenido durante el curso de sus obligaciones con la compañía ("Comercialización de Información Interna"). Por otra parte, no podrá divulgar dicha información a terceras personas que podrían utilizarla para realizar operaciones con acciones o valores basados en dicha información ("Revelar Información Interna").

¿Qué significa información relevante, que no es del conocimiento público (es decir, es "Interna" de Gases de La Guajira)?

- Información relevante es cualquier información - positiva o negativa - respecto a una compañía, que pueda influenciar a un inversionista para que compre, venda o retenga acciones o valores.
- Información que no es del conocimiento público se refiere a información sobre una compañía que no ha sido divulgada al público en general.

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 26 DE 40
---	--	---

Información relevante podría incluir:

- Información financiera que difiera de las expectativas del mercado;
- Información sobre adquisiciones o disposiciones de activos;
- Cambios en la alta dirección;
- Información sobre litigios importantes;
- Información sobre dividendos que todavía no ha sido divulgada;
- Información sobre nuevos productos;
- Información sobre contratos;
- Resultados de ventas; y
- Futuros planes para la emisión de acciones o valores.

Se espera que usted actúe con responsabilidad cuando realice operaciones con acciones o valores, asegurándose de no hacerlas durante el período en el cual está en conocimiento de información relevante que no es del conocimiento público. Puede ser difícil determinar si se está en una situación segura para hacer operaciones con acciones o valores sin infringir las leyes que prohíben Comercializar Información Interna y Revelar Información Interna.

Retención de Documentos y Registros

La compañía tiene el compromiso de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a la preservación de documentos que constituyan registros oficiales de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas, para tal efecto ha desarrollado el “Procedimiento de Archivo” (PARC-V#) en el que se incluye una tabla de retención de documentos.

En ninguna circunstancia deberán destruirse registros de Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas de forma selectiva o mantenerlos unilateralmente fuera de las instalaciones de Gases de La Guajira o sus almacenamientos designados. Este procedimiento está sujeto a la aplicación de cualquier orden legal o judicial que limite nuestra facultad para destruir documentos.

Usted debe informar de inmediato al Gerente de Gases de La Guajira acerca de cualquier citación procesal, litigio pendiente o posible, o investigación gubernamental. En relación

con las materias que cubran tales citaciones procesales, litigios o investigaciones gubernamentales, debe conservar todos los registros que sean pertinentes, incluyendo aquellos que, sin intervención, automáticamente serían destruidos o borrados (tales como correos electrónicos y mensajes de correo de voz) hasta que el Gerente de Gases de La Guajira le comuniquen cómo debe proceder. Es delito destruir o alterar un documento con la intención de perjudicar la integridad de éste o su disponibilidad para que sea utilizado en cualquier proceso oficial. Toda sospecha sobre la alteración o destrucción inapropiada de registros debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento de inmediato. La destrucción de estos registros, aún cuando sea accidentalmente, podría perjudicarlo seriamente a usted y/o a Gases de La Guajira o a sus empresas relacionadas. Si tiene dudas respecto a si un registro específico está relacionado con una investigación o litigio o pueda ser necesario para responder a una citación, debe conservar los registros en cuestión y consultar con el Gerente para obtener la asesoría necesaria.



Comité de Ética y Conducta

El Comité de Conducta es el órgano de carácter consultivo conformado para el análisis y asesoramiento sobre cuestiones propias del presente código de conducta y conflictos que surjan en su aplicación.

El Comité de Ética y Conducta estará conformado por el Gerente General, Subgerente Administrativo, Coordinador Jurídico, Jefe Departamento de Auditoria y Oficial de Cumplimiento.

Sus funciones son:

Revisar los resultados de las investigaciones por concepto de violaciones al Código de Conducta.

Realizar recomendaciones al Oficial de Cumplimiento sobre las acciones que se puedan tomar en aquellos casos que el oficial presente a dicho comité.

Efectuar seguimiento a la aplicación de las medidas y acciones tomadas por el Oficial de Cumplimiento correspondiente a casos de violaciones al Código de Conducta.

V. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA Y SOCIAL

Respeto Mutuo

Fomentamos un ambiente de trabajo ameno, cooperativo y productivo.

Con nuestro Reglamento Interno de Trabajo, al igual que con los principios plasmados en nuestros valores corporativos, buscamos que en las relaciones con nuestros compañeros de trabajo nos esforcemos por actuar con transparencia, honestidad y responsabilidad, tanto compartiendo nuestras ideas, como recibiendo las. Tenemos la especial responsabilidad de promover un lugar de trabajo que apoye la honestidad, la integridad, el respeto y la confianza.

Privacidad

Respetamos la privacidad y la dignidad de todas las personas.

Todos los empleados o contratistas responsables de mantener información de índole personal o quienes tengan acceso a dicha información, no deben divulgar información privada en violación de las leyes aplicables o de las reglamentaciones de Gases de La Guajira.

➤ Gases de La Guajira recopila y mantiene información personal relacionada con el reclutamiento de candidatos, incluyendo la concerniente a condiciones médicas y beneficios.



- Se tiene especial cuidado de limitar el acceso de la información personal a los empleados de Gases de La Guajira que necesitan conocerla por razones legítimamente comerciales.
- Los empleados no deben buscar o extraer artículos del espacio de trabajo de otro empleado, sin la previa autorización de éste o de los directivos.
- Los artículos, mensajes o información personal que en su opinión son privados no deben ser copiados, comunicados ni almacenados en equipo alguno, o en instalaciones, computadores o recursos de comunicación de la compañía.

Gases de La Guajira se reserva todos los derechos de inspeccionar las instalaciones y los recursos de computación y comunicación de la compañía, cuando esto se considere necesario a juicio de la Gerencia de Gases de La Guajira por lo que todos los que suscriban el **Formulario de Aceptación** admiten conocer lo anterior y reconocen que los datos que se transmitan y/o reciban a través de los referidos recursos, cualquiera que sea su forma, no gozan de los privilegios de la inviolabilidad de la correspondencia o del derecho de intimidad, a lo cual renuncian previa y expresamente.

Declaraciones y Comunicaciones Públicas

Tanto durante como después de prestar servicios a Gases de La Guajira, usted debe evitar hacer declaraciones públicas, orales o escritas respecto a Gases de La Guajira, sus empresas relacionadas o cualquiera de sus empleados, que:

- Sea difamatoria, injuriosa o calumniosa;
- Invada aspectos privados o dé lugar a una irrazonable publicidad respecto a Gases de La Guajira, sus accionistas, empresas relacionadas o cualquier persona;
- Ante el público, refleje una mala impresión respecto a Gases de La Guajira, sus accionistas, empresas relacionadas o cualquier persona;
- Constituya la apropiación indebida de un nombre o similitud de nombre; o
- Divulgue información confidencial o de propiedad de Gases de La Guajira, de sus accionistas o de sus empresas relacionadas.

Si usted llegare a recibir solicitudes externas de información, las mismas deberán ser dirigidas al Gerente o al Oficial de cumplimiento.

En todo caso, cualquier comunicación que sea revelada a las entidades públicas y regulatorias, o al público en general, deberá ser divulgada por el funcionario encargado, siempre siguiendo los lineamientos legales.

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 29 DE 40
---	--	---

Igualdad de Oportunidad de Empleo y no Discriminación

Tenemos el compromiso de fomentar un ambiente de trabajo cooperativo y productivo que apoye la diversidad cultural y étnica de nuestro equipo de trabajo.

- Ofrecemos igualdad de oportunidades de trabajo para todo empleado y solicitante que esté debidamente calificado.
- En nuestras prácticas de administración y desarrollo del talento humano, incluyendo, entre otras, reclutamiento, contratación, capacitación, promociones y ascensos y medidas disciplinarias, no discriminamos sobre la base de raza, color, sexo, inclinación sexual, religión, origen, estado civil, edad, discapacidad o condición de veterano.
- Tomamos seriamente cualquier denuncia de discriminación y aplicamos las medidas pertinentes. Toda denuncia levantada con fundamento en este principio será considerada e investigada por la Coordinación de Talento Humano.

Todo incidente de discriminación debe ser reportado de inmediato a la Coordinación de Talento Humano. Gases de La Guajira adoptará medidas adecuadas y oportunas para evitar y, cuando sea necesario, aplicar sanciones disciplinarias a conductas que infrinjan estas prácticas. Si se descubre que un empleado es responsable de acciones o conducta discriminatoria o de represalias contra cualquier persona por haber reportado un evento de discriminación, estará sujeto a acciones disciplinarias que podrían llegar hasta su despido, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente de la República de Colombia, las regulaciones en materia laboral, y cualquier otra disposición legal que resulte aplicable.

Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo

Tenemos el compromiso de ofrecer un ambiente laboral seguro y limpio para el bienestar de todos nuestros empleados.

Seguridad

- Tenemos la responsabilidad de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, relacionadas con el diseño seguro, la construcción, el mantenimiento y la operación de la infraestructura de transporte y distribución de gas de la compañía.
- Todos los empleados tienen la responsabilidad de realizar su trabajo y efectuar de manera segura, las operaciones de nuestra compañía.



Armas

- Por ninguna razón se permite el ingreso de armas al lugar de trabajo. Toda solicitud de excepción específica, en aras de la seguridad del lugar de trabajo, deberá dirigirse al Gerente General. Gases de La Guajira no tolerará ningún nivel de violencia en el lugar de trabajo ni en otro lugar que tenga relación con el trabajo.
- Amenazas, secuestros o asaltos que requieran de atención inmediata deberán ser reportados a los números de atención de emergencias de las autoridades policiales correspondientes, al Oficial de Cumplimiento y al Gerente.

Drogas y bebidas alcohólicas

- Gases de La Guajira es enfática en la prohibición en el consumo de drogas y bebidas alcohólicas en el desarrollo de las actividades laborales, conforme a lo establecido en la ley y la jurisprudencia, donde se afecte el normal desempeño de las funciones del trabajador.
- Usted no podrá poseer, usar, vender, comprar o intentar poseer, drogas ilegales en las instalaciones de la compañía o fuera de las mismas, mientras labora en Gases de La Guajira o participa en la realización de negocios de ésta.
- Excepto en casos limitados y autorizados por Gases de La Guajira, no se permite consumir, poseer o estar bajo la influencia de alcohol en las instalaciones de la compañía.

Acoso

De acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y las normas legales pertinentes, se prohíbe estrictamente toda forma de acoso en el lugar de trabajo.

El acoso incluye, pero no se limita a: epítetos, estereotipos negativos, amenazas, intimidación o acciones hostiles, o conducta que degrade o demuestre hostilidad u odio hacia alguna persona por razón de su raza, sexo, color, origen, nacionalidad, religión, inclinación sexual, estado civil, edad o discapacidad.

Ejemplos de acoso son:

Verbal: Comentarios inoportunos, bromas o calumnias de naturaleza racial o sexual.

Físico: Contacto físico innecesario, golpes, etc.

Visual: Afiches, tarjetas, caricaturas, graffitis, dibujos o gestos denigrantes u ofensivos.



Cómo reportar el acoso. Los incidentes de acoso deben ser reportados inmediatamente al Oficial de Cumplimiento y a la coordinación de Talento Humano. De inmediato, Gases de La Guajira emprenderá acciones adecuadas para evitar y, cuando sea necesario, disciplinar toda conducta que infrinja esta norma. Cualquier persona que se encuentre como responsable de acoso o de represalias en contra de otra por haber reportado una queja de acoso o por cooperar en alguna investigación, estará sujeta a medidas disciplinarias, incluyendo su posible despido.

Protección de la Salud y Ambiental

Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas tienen el compromiso de realizar sus negocios en el mundo de manera responsable, protegiendo la salud humana y el medio ambiente, observando todas las leyes y regulaciones aplicables.

Para la implementación de estos compromisos es fundamental que el monitoreo, la evaluación y el desempeño del cumplimiento de las leyes, regulaciones, certificaciones y la Política Corporativa de Gases de la Guajira, sean reportados al jefe inmediato y a la Coordinación de Talento Humano de Gases de La Guajira, con exactitud, a cabalidad y a tiempo.

Debemos:

- Cumplir con todas las leyes, regulaciones y obligaciones relacionadas con la protección del medio ambiente y de los empleados;
- Reportar al jefe inmediato, oficial de cumplimiento y/o la Coordinación de Talento Humano condiciones laborales inseguras o insalubres;
- Reportar al jefe inmediato, oficial de cumplimiento y/o la Coordinación de Talento Humano cualquier situación conocida o potencial que infrinja las normas de seguridad ambiental y de salud;
- Actuar y resolver situaciones inseguras, insalubres y de posible incumplimiento, de manera razonable y oportuna;
- Obtener permisos apropiados antes de emprender actividades de trabajo, tales como permisos ambientales y permisos para trabajar;
- Reportar inmediatamente cualquier generación de residuos que pueda perjudicar el medio ambiente o la salud pública y cumplir los requerimientos de reportes establecidos por Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas, o por regulaciones aplicables;
- Establecer y mantener registros oficiales que reflejen y demuestren adecuadamente el cumplimiento de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas con sus obligaciones ambientales y de seguridad;
- Realizar la debida diligencia cuando ejerzan actividades de índole ambiental y de seguridad;

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 32 DE 40
---	--	--

- Evaluar los impactos ambientales y realizar revisiones de altos riesgos que podrían surgir en los nuevos proyectos y ampliaciones de los existentes;
- Utilizar los elementos de protección y demás recursos de seguridad responsablemente; y
- Minimizar la generación de desechos y reciclar materiales cuando sea viable.

Leyes, Reglamentos y Regulaciones

Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas están sujetos a gran cantidad de leyes, reglamentos, regulaciones y obligaciones legales de la República de Colombia, de orden nacional, departamental y municipal, y nuestro éxito depende de que cada uno de nosotros se responsabilice de su cumplimiento. Toda persona cubierta por el Código debe familiarizarse con las leyes, los reglamentos, las regulaciones y las obligaciones aplicables que tengan relación con sus actividades laborales.

Usted tiene acceso a muchos recursos para familiarizarse con las leyes, los reglamentos, las regulaciones y las obligaciones aplicables a las actividades y responsabilidades de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas. También debemos tomar la iniciativa de conocer la normatividad que afecta nuestros negocios y a nosotros mismos. Por consiguiente, todos los empleados deben:

- Conocer las leyes, los reglamentos y las regulaciones que afectan nuestras responsabilidades laborales del día a día;
- Participar en eventos de capacitación relacionados con dichas leyes, reglamentos y regulaciones; y
- Consultar con la Coordinación Jurídica, respecto a dudas relacionadas con la existencia, aplicación o interpretación de cualquier ley, reglamento o regulación.

Interacción con el Gobierno

Contribuciones y asuntos políticos

Todas las comunicaciones sobre la posición de Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas respecto a un asunto en particular, con funcionarios u organismos públicos, por parte de personal de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas, deberán ser coordinadas con la Gerencia General.

El Gerente debe aprobar la divulgación de cualquier información a empleados y accionistas respecto al impacto que podrían tener sobre Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas, asuntos específicos, legislación y demás temas de naturaleza gubernamental, política y asuntos públicos.



No se permite el uso de fondos, bienes o servicios de Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas, para contribuciones políticas, directa o indirectamente, o para apoyar u oponer referendos públicos o votaciones a menos que lo permitan las leyes que sean aplicables, y que ello sea aprobado anticipadamente por la Junta Directiva de Gases de La Guajira.

Fuera del lugar del trabajo, los empleados y en especial la alta dirección están en plena libertad para expresar sus opiniones sobre asuntos públicos a través de los medios de su elección, así como involucrarse en actividades políticas, incluyendo la realización de contribuciones personales a partidos políticos de conformidad con las leyes aplicables. Los empleados deberán expresar claramente que sus opiniones son propias y no de Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas. Gases de La Guajira no le pagará a ningún empleado el tiempo que dedique para postularse a puestos públicos, para servir como funcionario electo, o para hacer campaña para un candidato político. Gases de La

Guajira no compensará ni reembolsará, de forma alguna, las contribuciones políticas que usted tenga la intención de hacer o que haya realizado. Está terminantemente prohibido infringir leyes electorales aplicables.

Deberá informar al Oficial de Cumplimiento o al Gerente General, en caso de que un funcionario gubernamental se comunique con usted para tratar algún tema diferente a lo relacionado con su actividad profesional o que puede representar una violación al presente código.

Prohibición de prácticas que propicien o toleren actos de corrupción

Se prohíbe a los empleados y contratistas de Gases de La Guajira, la oferta, el pago o la donación de dinero o cualquier objeto de valor a funcionarios o empleados del gobierno, a candidatos o partidos políticos, con el propósito de ejercer influencia sobre cualquier acción o decisión de un organismo gubernamental, para obtener o retener negocios, dirigir éstos a cualquier persona o lograr ventaja inapropiada, de acuerdo con la legislación colombiana sobre corrupción. También se encuentra prohibido ofrecer, pagar, o donar dinero o cualquier objeto de valor, a terceras personas con el conocimiento de que dicho dinero u objeto de valor será trasladado a algún funcionario o empleado gubernamental o candidato político para fines prohibidos.

Dada la naturaleza de las prohibiciones de la ley colombiana, ésta podría aplicar a una amplia gama de actividades que van más allá del soborno directo de un funcionario del gobierno, como por ejemplo arreglos con socios extranjeros de un *"joint venture"*, arreglos con agentes extranjeros, y cualquier negociación directa con funcionarios o empleados de gobiernos extranjeros, incluidos gastos exagerados de entretenimiento con tales funcionarios o empleados de cualquier gobierno.

Gases de La Guajira exige el estricto cumplimiento de las políticas anticorrupción y no le reembolsará a persona alguna las multas que puedan imponer las autoridades judiciales y/o administrativas por haber infringido las normas sobre esta materia.



Tampoco se permiten pagos a funcionarios nacionales o extranjeros, denominados pagos “facilitadores”, que generalmente son de poco valor para llevar a cabo acciones gubernamentales de rutina. Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas podrán pagar gastos razonables y de buena fe o conceder ciertos beneficios a funcionarios del gobierno en conexión con la promoción, demostración o explicación de los productos o servicios de estas empresas, o ejecución de un contrato especial de las mismas con el gobierno o empresa de propiedad estatal siempre y cuando dichas acciones no impliquen violación a disposición legal alguna. Esto podrá incluir actividades normales y usuales de entretenimiento comercial, recuerdos o regalos comerciales de valor nominal y reembolso de gastos de viaje, hospedaje y alimentación que sean razonables y de buena fe y que estén relacionados con fines comerciales y legítimos de Gases de La Guajira o sus empresas relacionadas. Este tipo de pagos deben ser razonables, completamente documentados, respaldados con recibos originales adecuadamente aprobados y presentados conforme a los procedimientos aplicables.

Para conocer los lineamientos específicos respecto a actividades de atención, regalos y viajes cuando se interactúe con funcionarios gubernamentales, deberá consultar al oficial de cumplimiento.

Cualquier duda respecto a la aplicación de las normas de actos de corrupción nacional o Soborno Transnacional a una actividad propuesta de Gases de La Guajira, sus empresas relacionadas o de un empleado, usted deberá dirigirse de inmediato, al Gerente General de Gases de La Guajira.

Derechos Humanos y Asuntos Corporativos

Gases de La Guajira considera que todo ser humano es libre y debe recibir un trato igualitario en cuanto a su dignidad y sus derechos.

Nos esforzamos en tratar justamente a todos los empleados, clientes, contratistas, proveedores, socios, miembros de la comunidad y representantes de todo nivel del gobierno, sin importar su género, raza, sexo, color, idioma, religión, origen étnico, opinión política o de otra naturaleza, nacionalidad, inclinación sexual o limitación física. No toleraremos abusos de ninguna ce contra los derechos humanos por parte de nuestros empleados o contratistas. Los abusos contra los derechos humanos incluyen, pero no se limitan a trabajo forzado, discriminación, acoso, uso de la fuerza y revocación de libertad de asociación y pertenencia. Usted debe reportar cualquier sospecha de abuso a su jefe inmediato, al Oficial de Cumplimiento.

VI. COMPROMISO CON LOS CLIENTES Y EL MERCADO

Negociaciones Justas

Todo empleado o contratista deberá tratar de forma justa a los proveedores, clientes, competidores y empleados de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas.



Ningún empleado o contratista debe aprovecharse injustamente a través de la manipulación, encubrimiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos importantes o cualquier otra práctica injusta de negocios.

Antimonopolio

Apoyamos la competencia plena y justa cumpliendo con las regulaciones antimonopolio, prohibiendo actividades que reduzcan la competencia o que restrinjan el comercio.

Todas las personas a las que se les aplica el Código deben tratar justamente a todos los clientes, proveedores y competidores de Gases de La Guajira y sus empresas relacionadas. Se espera que nuestros empleados actúen con integridad, manteniendo la independencia de opinión en cuanto al establecimiento de precios, mercadeo, compras y ventas de todos los productos y servicios.

Debemos:

- Entender cómo se aplican las leyes relacionadas con prácticas comerciales justas a nuestro negocio y aprender cómo evitar involucrarnos en conductas potencialmente ilegales; y
- Comunicarnos de inmediato con el Gerente General y Oficial de Cumplimiento, si nos enteramos o participamos en discusiones formales o informales con competidores, que podrían ser consideradas anti-competitivas.

Esta sección sobre Antimonopolio pretende asegurar que la competencia permanezca vigorosa y libre de confabulaciones. Los aspectos relacionados con antimonopolio pueden ser muy complejos. La determinación de acciones que son inapropiadas con frecuencia depende de la estructura del mercado y de muchos otros factores.

Para evitar incluso la percepción de una conducta ilegal, los empleados no deben:

- Discutir precios, costos, producción, productos y servicios, prácticas de licitación, otros asuntos de negocios no públicos, territorios de ventas, canales de distribución o clientes con un competidor, o
- Restringir el derecho de un cliente a vender o arrendar productos o servicios a cierto precio, a un precio mayor o a un precio inferior.

Además, no debemos involucrarnos en las prácticas que se mencionan a continuación, cuando estas puedan constituir alguna violación al régimen de competencia o normas similares:

- Condicionar la venta o el arrendamiento de un producto a la venta o el arrendamiento de otro producto o servicio;
- Condicionar la compra, la venta o el arrendamiento de un producto o servicio a un convenio recíproco con un cliente o proveedor;

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 36 DE 40
---	--	--

- Celebrar arreglos de negociaciones exclusivas con un cliente o proveedor;
- Limitar a un cliente en cuanto a los territorios o clientes a quienes se puede revender o arrendar un producto o servicio; y
- Discriminar en cuanto a precio o descuentos ofrecidos a clientes en competencia.

Se deberá solicitar autorización al Oficial de Cumplimiento, Gerente de Gases de La Guajira en caso de existir duda de si alguna de las conductas anteriores pueda constituir violación al régimen de competencia o normas similares.

Cumplimiento, Administración y Capacitación

Es condición para permanecer en Gases de La Guajira, que todo empleado, (incluidos miembros de Junta Directiva), contratistas y proveedores cumplan con lo dispuesto en este Código. Desde su vinculación laboral o prestación de servicios, y anualmente, estamos obligados a diligenciar y presentar los formatos Declaración Conocimiento del Código de Ética y Conducta **F5-PSCP-V#** y el Formato Registro de Declaración **F6-PSCP-V#**.

Gases de la Guajira se reserva el derecho para cambiar el Formulario de Aceptación o solicitar que cualquier empleado, directivo o contratista diligencie y presente un Formato de Aceptación en cualquier momento o con la frecuencia que considere necesario La junta directiva o el órgano que esta delegue se encargará de revisar periódicamente el presente código.

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 37 DE 40
---	--	--

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 FORMATO DECLARACIÓN CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	F5-PSCP-V1 VIGENTE 30-01-2026
---	--	--

VII. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Declaro que he recibido y leído el Código de Ética y Conducta de Gases de La Guajira S.A EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO que comprendo su contenido normas y procedimientos, los cuales hacen parte integral de mi contrato de trabajo o prestación de servicios.

A continuación, señale con una “X” una de las dos situaciones que le aplique:

1. A la fecha declaro que NO estoy incurso en alguna causal de conflicto de interés que pueda afectar los intereses legítimos de la compañía. ____
2. A la fecha declaro que SI puedo estar incurso en alguna causal de conflicto de interés que pueda afectar los intereses legítimos de la compañía y entiendo que tengo el deber de reportar al Oficial de Cumplimiento a través de la línea ética www.lineaeticadistribuidoras.ethicspoint.com, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

El texto completo del Código de Conducta lo podré consultar en cualquier momento en www.gasesdelaguajira.com

NOMBRES:		APELLIDOS:	
CARGO:			
FIRMA:			
FECHA		LUGAR	

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 38 DE 40
---	--	---

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036 - 6 FORMATO REGISTRO DE DECLARACIÓN	F6-PSCP-V1 VIGENTE 30-01-2026
---	--	--

Declaración:

Declaro que en la pagina web: www.gasesdelaguajira.com se encuentra el Código de Conducta de Gases de la Guajira S.A., E.S.P., que lo he leído, que comprendo su contenido, normas y procedimientos, los cuales hacen parte integral de mi contrato de trabajo.

Entiendo que en caso de ser necesaria alguna aclaración respecto de esta declaración y/o reportar algún posible conflicto de interés, debo hacerlo a través de los canales habilitados en la línea Ética de manera anónima o revelando mi identidad.

FIRMA: _____

C.C. _____

Fecha: _____

	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. NIT: 892.115.036-6 CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.	VERSIÓN 7 VIGENTE: 02-02-2026 PAG 39 DE 40
---	--	--

REGISTRO DE CAMBIOS.

VERSION No.	FECHA	NUMERAL	RAZON DEL CAMBIO
1	11-02-2008	III	Se complemento el capítulo de confidencialidad con el fin de cumplir con lo establecido en el capítulo 5 de la norma ISO-17020
		III	Los conflictos de interés que se presenten entorno al organismo técnico de inspección deberán tratarse según el código indicado para tal fin.
		VI	Formulario de aceptación.
2	30-04-2010	*	El documento paso de llamarse “Código de conducta” a llamarse “Código de Ética y Conducta”
		*	Se le agrego un objetivo al código y cambio la numeración.
		*	Se eliminó de todo el contenido lo referente al organismo técnico de inspección.
3	15-03-2016	II	Se incluyeron nuevos valores corporativos en el Capítulo II “La Base de nuestra cultura corporativa”
		III	Se complementó el contenido de la aplicación del código, capítulo III “Nuestro compromiso, actuar correctamente”
		IV	Se complementó lo relacionado a trabajos externos en el capítulo IV “Compromiso con los accionistas” Se agregó indicaciones acerca de corrupción nacional y transnacional.
4	01-08-2017	III	Se incluyeron indicaciones para la aplicación del código cuando la presunta violación o infracción sea por parte de un representante legal o un miembro de junta directiva.
		IV	Se incluyó un subcapítulo de comité de ética y conducta y sus funciones.
5	20-12-2019	VII	Se ingreso nombre del nuevo gerente de la empresa.
6	01-07-2023	VI	Se actualizaron los formatos “Formato declaración conocimiento del código de ética y conducta” F5-PSCP-V# y Formato Registro de Declaración F6-PSCP-V#